

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-06-2014

### **DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	15 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	20 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

#### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

#### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

#### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

#### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Antofagasta, Región de Antofagasta

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Antofagasta corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Antofagasta le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el Servicio, fomentando el mejoramiento continuo de la institución.
9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO</b>
1. Generar acciones que permitan dar término al proceso de reconstrucción en la región, para brindar soluciones habitacionales y urbanas a aquellas familias afectadas por el terremoto del año 2007.	1.1 Concluir el proceso de reconstrucción en las localidades de la región afectadas por el terremoto, mediante el término de del Proyecto Prefectura y sector Casco Histórico Tocopilla.
2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.	2.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región. 2.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.
3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.	3.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial. 3.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la

	<p>selección e intervención de nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región.</p> <p>3.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>3.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de vivienda sociales en la región.</p>
<p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<p>4.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbana a cargo del Servicio para reducir los déficits existente en comunas vulnerables de la región.</p> <p>4.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</p> <p>4.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</p> <p>4.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>5.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>
<p>6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales, para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<p>6.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región; con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

#### **Ámbito vivienda:**

La minería, tiene un alto impacto sobre la economía de la región y sobre la oferta y la demanda inmobiliaria, generando un encarecimiento de los suelos por mayor demanda de la industria inmobiliaria y una elevada oferta de trabajo por parte del rubro minero que distorsiona los rangos de precios de la mano de obra, los otros costos de la construcción y en consecuencia de la oferta inmobiliaria. Para solucionar en parte esta situación se requieren asociaciones estratégicas con las inmobiliarias, constructoras, las asociaciones gremiales y otros organismos públicos que puedan concurrir en la producción de las soluciones habitacionales. Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas, focalizándose la atención principalmente en el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV), particularmente en la ciudad de Calama, iniciando proyectos en Antofagasta y en otras comunas de la región.

En cuanto a los programas de subsidios, el diagnóstico para la formulación presupuestaria 2014, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49):** se debe atender a 497 familias de Calama que integran el Proyecto total de 814 familias del Comité Inés de Suárez. El proyecto inicia el año 2013, con el otorgamiento de 317 subsidios, por lo que se requiere aumentar el marco del Programa Habitacional 2014 en esta línea, para atender a la totalidad de las familias que forman parte del proyecto.
- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** se considera mantener el marco referencial, dado que se abordará un programa de licitaciones de terrenos que permitan reactivar los requerimientos desde el año 2015 en adelante. El requerimiento 2014 corresponde a 1.169 soluciones.

- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** se deben optimizar los mecanismos para la aplicación del subsidio de ampliación de vivienda. Se necesita otorgar los subsidios correspondiente al Título II y III, de manera simultánea.
- **Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas:** se debe efectuar la reparación de viviendas SERVIU, cuyo catastro arrojó un total de 151 viviendas, restando por reparar un total de 100. Para el 2014 se requieren los recursos para efectuar 35 reparaciones.

**Programa Habitacional 2014:**

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	523.549	911
Con proyecto	264.269	460
Sin Proyecto	259.280	451
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	135.000	300
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	62.700	190
SIS (DS. 1) Título II	115.000	500
Leasing Habitacional	0	0
Subsidio Arriendo	50.400	300
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	101.928	1.392
Regular	79.928	1.223
Condominios Sociales	22.000	169
<b>TOTAL</b>	<b>988.577</b>	<b>3.593</b>

**Ámbito barrios:**

Con la finalidad de desarrollar barrios de manera inclusiva, corresponde dar continuidad a los barrios seleccionados en años anteriores, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

En cuanto a campamentos, corresponde ejecutar las obras de familias que han sido beneficiadas con subsidio, erradicando, urbanizando y asignando soluciones habitacionales, según corresponda.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera que en el año 2014, se deberá:

- **Programa Campamentos:** el catastro de campamentos indica que 1.175 familias se encuentran en esta situación, concentrándose mayoritariamente en las comunas de Antofagasta con un 56%, Tocopilla con un 32%, Taltal con un 6% y Calama con un 3%. Corresponde dar continuidad al proceso de cierre de campamentos de la región, considerando que actualmente existen 4 proyectos en desarrollo, para

atender una demanda de 273 soluciones.

- **Programa de Recuperación de Barrios:** existe en la región un alto deterioro de imagen urbana, escasez de espacios públicos, áreas verdes, iluminación, equipamiento y mobiliario urbano, precaria accesibilidad peatonal y vehicular. Asimismo, en la región existe escasez de contratistas interesados en ejecutar los proyectos del Programa, por lo que se debe potenciar e incentivar la inscripción y participación de contratistas y consultores para el desarrollo de los proyectos del programa. Se evidencia un alto costo de precios y precaria calidad de la mano de obra que afecta directamente el estándar de los proyectos. También gestionar la asignación directa de subsidios PPPF a viviendas de los barrios en intervención de los años 2012 y 2013. Así como gestionar el desarrollo de proyectos y su financiamiento para iniciar los Planes de Gestión de Obras y Planes de Gestión Social en los barrios seleccionados en el Concurso del programa recuperación de barrios 2013.
- **Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:** existe deterioro progresivo de los condominios, de la imagen urbana, bienes comunes edificados y no edificados, áreas peatonales, circulaciones, áreas verdes, equipamiento y mobiliario. Existe escasez de contratistas en la región, interesados en ejecutar los proyectos de condominios. Asimismo, existe un alto precio de la mano de obra y ésta es de baja calidad, lo que afecta directamente la calidad de los proyectos. Es necesario desarrollar un estudio detallado para identificar la demanda de los condominios sociales en todas las comunas de la región y así proyectar una estrategia de intervención. De igual manera, se deberá potenciar e incentivar la inscripción y participación de los contratistas para el desarrollo de los diversos proyectos a ejecutar.

#### **Ámbito ciudad:**

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En particular en este ámbito, se deberá gestionar:

- **Ejecución de Proyectos surgidos en Instrumentos de Gestión Urbana:** el estudio "Diagnóstico Planes Maestros Viales para las Localidades de Tocopilla, Mejillones y Taltal (PUE)", que permitan determinar y fundamentar nuevas vialidades estructurantes para las tres localidades estudiadas. Los proyectos PUE: "Mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, Taltal (diseño)"; "Mejoramiento Borde Costero Urbano Centro y Norte Comuna Tocopilla (ejecución)" y "Mejoramiento Borde Costero Mejillones Etapa I (ejecución)".
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** Plan Maestro de parques urbanos, espacios de uso público y equipamientos en las ciudades de Antofagasta y Calama, promoviendo y gestionando su consolidación y revitalización, a través de la intervención con programas ministeriales, fondos regionales o intersectoriales. Los proyectos:

“Reposición A. Verdes y Circulaciones Peatonales Calle A. Moock G. Vía (ejecución)”; “Construcción Paseo Mirador Teniente Merino, Antofagasta (ejecución)”; “Construcción Parque Comunitario Rene Schneider (ejecución)”; “Construcción Parque Comunitario Rubén Infanta Antofagasta (ejecución)” y “Mejoramiento Plaza de la Cultura Sector Ex Ferrocarril Taltal (ejecución)”.

- **Programa de Vialidad:** se necesita impulsar la consolidación de proyectos emblemáticos para las ciudades de Antofagasta y Calama, que promuevan la conectividad y desarrollo de las áreas de expansión urbana de ambas ciudades. Es necesario también, gestionar el desarrollo de nuevas vialidades estructurantes para las comunas de menor número de habitantes, que requieren habilitar áreas de expansión, actualmente en proceso de consolidación o respaldar zonas urbanas en densificación. Para lo anterior, se debe iniciar un Estudio Básico de Planes Maestros Viales para fundamentar nuevas vialidades en comunas como Mejillones, Tocopilla y Taltal, de igual forma, es necesario ejecutar los circuitos de ciclorutas, en el marco del Plan Maestro de Ciclorutas.  
Se deben gestionar los recursos para los proyectos: “Mejoramiento Avda. Balmaceda II Etapa”; “Mejoramiento Construcción Segunda Calzada Avda. P. Aguirre Cerda II Etapa”; “Mejoramiento Av. Ejército Entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta”; “Construcción Red de Ciclorutas para la Ciudad de Antofagasta”; “Construcción Avda. Central Antofagasta”; “Mejoramiento Conexión Peatonal Calle Maipú Eje Balmaceda Antofagasta (pre factibilidad)” y “Mejoramiento Eje Bonilla Entre Juvenal Morla y Huamachuco (pre factibilidad)”.
- **Programa Mantención Vial Urbana:** se necesita implementar un programa que permita mejorar las actuales condiciones de servicio de la vialidad urbana de la región. Se requieren los recursos para el proyecto: “Conservación Vial Urbana 2014 Región de Antofagasta”.
- **Programa Parque Urbanos:** es necesario gestionar el proyecto: “Conservación y Mantención Parque Brasil Antofagasta”, parque urbano emblemático de la ciudad de Antofagasta, considerado como el principal pulmón verde de la ciudad, ubicado en un sector de gran movimiento peatonal.
- **Programa Pavimentos Participativos:** gestionar la construcción de pavimentos correspondientes al 23° llamado, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, mediante la construcción de pavimentos que disminuyen el déficit de pavimentación en la región.

**Presupuesto 2014:**

El SERVIU de Antofagasta tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 27.864.

<b>Cuadro Resumen</b>	<b>Antofagasta</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>27.864.670</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	2.256.653
<b>Inversión</b>	25.607.554
Inversión Habitacional	16.777.800
Inversión Urbana	8.823.051
Adquisición activo no financieros	6.703
<b>Otros</b>	463

**Cartera de Proyectos Vigente al 31.03.2014**

<b>Región</b>	<b>Línea de Inversión</b>	<b>Cuenta de BIP</b>	<b>Suma de Ppto Vigente M\$</b>
Antofagasta	Asistencia Técnica para Barrios	1	\$ 682.791
	Básicas Adulto Mayor	1	\$ 31.187
	Espacios Públicos	8	\$ 635.850
	Infraestructura Sanitaria	1	\$ 1.260.775
	Proyectos SERVIU	1	\$ 1.228.414
	Pavimentos Participativos	3	\$ 1.637.347
	Reconstrucción Tocopilla	1	\$ 348.211
	Saneamiento Poblaciones	1	\$ 63.553
	Vialidad	5	\$ 4.279.686
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>\$ 10.167.814</b>

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

**Programa Habitacional**

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174.).
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49).
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II.
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255.)
- Subsidio Leasing (DS 120).
- Programa de Viviendas Adulto Mayor.
- Subsidio al Arriendo.
- Mejoramiento Viviendas y Entorno.
- Subsidio Habitacional (DS 40).

**Inversión Complementaria de Viviendas**

- Saneamiento de Títulos.
- Saneamiento Poblaciones.

**Asistencia Técnica y Gestión de Calidad**

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos.
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales.
- Programa de Recuperación de Barrios.

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES).
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
- Programa de Vialidad.
- Programa Mantenimiento Vial Urbana.
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales.
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias.
- Programa de Pavimentos Participativos.
- Programa Parques Urbanos.
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
  - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias.
  - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU Región de Antofagasta está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
- **Jefe/a Departamento Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
- **Jefe/a Departamento Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
- **Jefe/a Departamento Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.
- **Jefe/a Sección Administración:** Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno.
- El/La Encargado/a de SIAC y Comunicaciones.
- El/La Coordinador/a Gestión Interna.

También se relaciona con Delegados Provinciales, ubicados en Calama y Tocopilla, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Una oficina local SERVIU en Tal Tal.

**CLIENTES INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

**CLIENTES EXTERNOS**

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

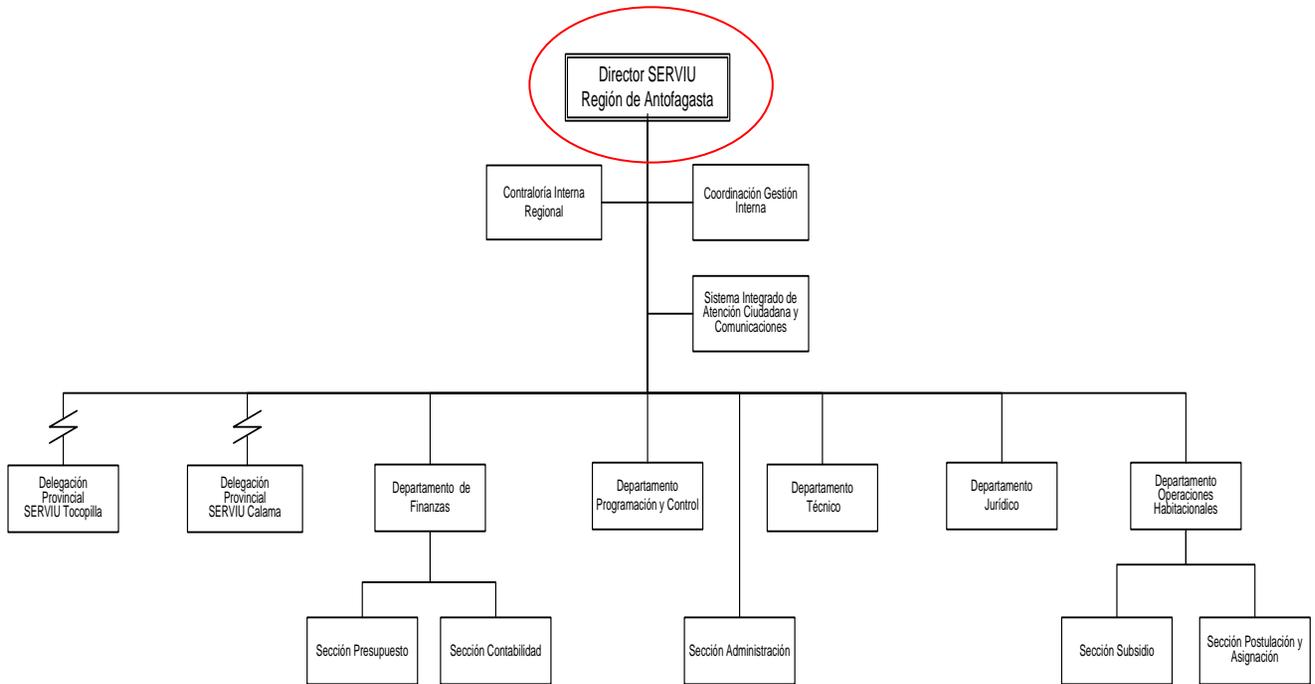
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

**Dotación DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	102
Dotación Total del Servicio	102
Dotación Honorarios	44
Presupuesto que administra	\$ 27.864.670.000
Presupuesto del Servicio	\$ 27.864.670.000

\*Fuente: Ley de presupuesto 2014, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



## RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.518.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.773.574.-	\$1.941.502.-	\$4.715.076.-	\$ 3.906.879.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.359.788.-	\$3.051.852.-	\$7.411.640.-	\$ 5.779.955.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.531.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.762.139.-	\$1.933.497.-	\$4.695.636.-	\$3.893.349.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.348.353.-	\$3.043.847.-	\$7.392.200.-	\$5.766.962.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.518.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.